ACTA Nº 18/2018

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA SOLICITASDA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Grupo Coalición Canaria

MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA

FLORA MARRERO RAMOS

JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER

AGUSTÍN FERNANDO HERNÁNDEZ SERRANO

ATTENERI FALERO ALONSO

ANTONIO MIGUEL PÉREZ-GODIÑO PÉREZ

Grupo Unid@s se Puede

RUBENS ASCANIO GÓMEZ

JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO

FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO.

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

IDAIRA AFONSO DE MARTIN

Grupo Partido Popular

ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ

IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL

ORLANDO PADILLA TRUJILLO.

Grupo Por Tenerife

SANTIAGO PÉREZ GARCÍA

JUAN LUIS HERRERA PÉREZ

CARMEN JULIA PÉREZ GARCÍA

Grupo Socialista

MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ

MARÍA JOSÉ CASTAÑEDA CRUZ

Grupo Mixto

MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU

JONATÁN DÍAZ EXPÓSITO

Concejales no adscritos

ZEBENZUI GONZÁLEZ DE LEÓN

JAVIER ABREU RODRÍGUEZ

Asiste Ernesto Julio Padrón Herrera, Secretario General del Pleno.

No asisten, María Susana Fernández Gorrín, María José Roca Sánchez y Yeray Rodríguez Hernández.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que, con arreglo al Orden del Día previsto, se desarrolla en la forma siguiente:

PUNTO 1.- Moción para regular el alquiler vacacional en el municipio de La Laguna.

PUNTO 2.- Moción para ampliar el parque de vivienda social y de emergencia municipal.

PUNTO 3.- Moción para acelerar las mejoras necesarias en el Polígono Padre Anchieta.".

INCIDENCIAS:

Ausencias:

- Al inicio de la sesión se ausenta Zebenzui González de León, siendo veintitrés los concejales presentes.

- Por parte de Idaira Afonso de Martín se pone de manifiesto que la oposición va a salir un minuto en protesta por la presencia en el salón de plenos del Concejal Zebenzuí González de León y en rechazo del último acto machista, se ausentan durante un minuto el grupo municipal Unid@s se puede, Popular, Por Tenerife, Mixto y el Concejal no adscrito Javier Abreu Rodríguez.

PUNTO 1.- MOCIÓN PARA REGULAR EL ALQUILER VACACIONAL EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA.

Vista la Moción que presenta la concejal Idaira Afonso de Martín para regular el alquiler vacacional en el Municipio de La Laguna, del siguiente tenor literal:

"*Idaira Afonso, concejala de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente* ***MOCIÓN*** *para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El surgimiento del alquiler vacacional y las viviendas turísticas, es un nuevo modelo turístico que puede reportar grandes beneficios. Es más sostenible que el modelo hotelero y es una forma más cercana y real de conocer el entorno cuando se viaja o está de vacaciones.

Sin embargo, este tipo de turismo no está exento de críticas, tales como el desplazamiento de ciudadanía fuera de lugares donde se ubican muchas de estas viviendas y el aumento del precio de la vivienda de uso residencial. Sin embargo, no puede afirmarse que la presencia de este tipo de alojamientos, sea el causante directo de dicho aumento.

Uno de los problemas más graves que genera la proliferación desordenada de alojamientos turísticos es que el precio del alquiler se dispara, lo que genera una "desertización" del centro de la ciudad y de las zonas de costa, se pierde residencialidad

y, en consecuencia, desaparece también el comercio tradicional que finalmente es sustituido por franquicias.

No es fácil conocer la cifra total de viviendas y apartamentos de uso turístico que tiene La Laguna, sobre todo porque hay una parte que se encuentra al margen de la legalidad.

A fin de no perjudicar el turismo en La Laguna en todas sus formas, encaminarnos a un turismo sostenible y de calidad y salvaguardar los derechos de la población, en cuanto a poder residir en sus propios barrios hay que tomar medidas desde ya.

Este reglamento debe regular de forma integral y sostenible la comercialización de estancias en viviendas turísticas, con los siguientes objetivos:

1. *Lograr una oferta turística equilibrada.*
2. *Evitar la competencia desleal.*
3. *Evitar la especulación inmobiliaria de grandes mercados.*
4. *Garantizar el cumplimiento de las normativas urbanísticas.*
5. *Preservar los derechos de la población residente.*

Por todo ello, ***SOLICITAMOS:***

1. *Que se regule el alquiler vacacional teniendo en cuenta, al menos, los siguientes factores:*

i. *Limitar las licencias para viviendas y apartamentos turísticos en las zonas delimitadas patrimonio de la humanidad, al autorizar esta actividad únicamente en edificios completos o en aquellos donde la entrada para el uso turístico esté individualizada respecto a la de la zona del edificio que mantienen el uso para vivienda habitual. En todo caso las licencias tendrán una duración de 5 años prorrogables*

ii. *Promover que esta actividad en las zonas de costa se desarrolle en las zonas delimitadas de uso turístico para garantizar la residencialidad, sin que en ningún caso ello atente contra la profesionalización de la actividad alojativa turística ni suponga deterioro de la calidad de nuestra oferta, objetivos que deben ser preservados.*

iii. *Facilitar las labores de control del Gobierno canario de la actividad por parte del municipio, a través de la creación de una Plataforma online donde las viviendas del municipio se registren y todas aquellas medidas necesarias para ejercer un control que garantice la legalidad del procedimiento.*

iv. *Cumplir con la normativa de sostenibilidad y accesibilidad aplicable, y respetar la de patrimonio.*

v. *No estar o haber estado, la vivienda residencial, sometida al régimen de protección oficial o precio tasado.*

2. *Instar al Gobierno de Canarias que elabore un marco autonómico de coordinación para facilitar que los ayuntamientos que lo deseen puedan incorporar una* ***tasa turística***

3. *Instar al Gobierno de Canarias que realice un estudio para la implantación del Impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos."*

INCIDENCIAS:

Enmienda:

1º.- Por el Portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria se formula la siguiente enmienda alternativa:

"*ENMIENDA MOCIÓN NÚMERO 1 DEL ORDEN DEL DIA DEL PLENO EXTRAORDINARIO A CELEBRAR EL DIA 27 DE DICIEMBRE DEL 2018, PARA REGULAR EL ALQUILER VACACIONAL EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA.*

La implantación de la vivienda vacacional supone un uso turístico que debe estar previsto en la ordenación urbanística aplicable y en el marco de la ordenación territorial diseñada a nivel insular. Por consiguiente, su consideración como uso urbanístico debe ser regulada desde el Plan General de Ordenación. Siendo así, en ejercicio de su potestad planificadora, la Administración puede ordenar la dimensión urbanística de este uso, en el marco del vigente Plan Territorial Especial de Ordenación Turística de Tenerife, determinando los ámbitos o inmuebles donde esta actividad puede llevarse a cabo, utilizando para ello las técnicas de zonificación, calificación y compatibilidad de los usos.

La Directiva 2006/123/CE permite limitar el acceso a una actividad de servicios y su ejercicio si está justificado por "razones imperiosas de interés general".

Actualmente se han finalizado la redacción del informe donde se regula el uso de vivienda vacacional para su incorporación al PGO, en dicho informe se ha tenido en cuenta determinados criterios que también se incorporan en la moción.

Algunos de los criterios urbanísticos o condiciones generales de implantación del uso de la vivienda vacacional en el PGO en tramitación serán los siguientes:

- *Limitar las licencias para viviendas y apartamentos turísticos en el municipio autorizando únicamente esta actividad en edificios completos o en edificaciones sometidas al régimen de propiedad horizontal, donde no se admitirá el uso en caso de estar expresamente prohibida la actividad por los estatutos de la Comunidad de Propietarios.*

- *La vivienda vacacional deberá cumplir los requisitos técnicos y condiciones exigidos en la normativa sectorial aplicable.*

- *La vivienda vacacional sólo se admitirá en los ámbitos o edificaciones en los que se permita este uso.*

- *Prohibición del uso vacacional en las viviendas sometidas a un régimen especial de protección según la normativa de viviendas, y que no pueden ser objeto de un uso distinto a domicilio habitual y permanente según el artículo 34 de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Viviendas de Canarias.*

- *Se admitirá la vivienda vacacional en los ámbitos de referencia turística.*

- *Las viviendas que se encuentren ubicadas en suelos de uso turístico en zonas turísticas y en las que el uso residencial se encuentre en situación legal de consolidación conforme a la normativa urbanística podrían ser destinadas a vivienda vacacional, siempre que quede a salvo el principio de unidad de explotación.*

Como ya existe un documento inicial para trabajar sobre un asunto que es importante para el futuro del municipio y que deberíamos analizar en detalle, desde el gobierno municipal se plantea la siguiente enmienda:

1-. Mantener un encuentro con los grupos municipales durante la segunda quincena del mes de enero de 2019, donde se le trasladará el informe inicial del servicio de planeamiento para que puedan hacer las aportaciones que estimen oportunas y que cumplan con la normativa existente.

2-. Solicitar al Cabildo de Tenerife acceso al registro insular de viviendas vacacionales lo que permitirá al Ayuntamiento tener una capa de información de las posibles actuaciones disciplinarias contra esos usos.

3-. Solicitar al Cabildo una instrucción para todos los ayuntamientos definiendo qué debe contener un proyecto de una actividad clasificada para este uso.

4-. No estar la vivienda residencial sometida al régimen de protección oficial o precio tasado, criterio que ya recoge el borrador del decreto autonómico.

5-. Instar al Gobierno de Canarias a que elabore un marco autonómico de coordinación para facilitar que los ayuntamientos que lo deseen puedan incorporar una tasa turística.

6-. Instar al Gobierno de Canarias a realizar un estudio para la implantación del impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos."

2º.- Por la Portavoz del Grupo Municipal de Socialista se formula la siguiente aclaración a la enmienda alternativa presentada:

Al punto primero, señala que sería importante que se incluyera en el encuentro a la Cátedra de Turismo.

Ausencias:

Al comienzo del tratamiento de este asunto se incorpora al salón de plenos el concejal Zebenzúi González de León siendo veinticuatro los concejales presentes en el momento de la votación.

ACUERDO

Tras el debate sobre la cuestión, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, y previo consenso alcanzado al efecto, se procede a la votación de la enmienda presentada con las adiciones presentadas in voice por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que es aprobada por dieciocho votos a favor, dos votos en contra y cuatro abstenciones.

Y el Ayuntamiento en Pleno, por 18 votos a favor, 2 votos en contra y 4 abstenciones, **ACUERDA:**

Punto 1.- Mantener un encuentro con los grupos municipales durante la segunda quincena del mes de enero de 2019, donde se le trasladará el informe inicial del servicio de planeamiento para que puedan hacer las aportaciones que estimen oportunas y que cumplan con la normativa existente, con la concurrencia de una representación de la Cátedra de Turismo.

Punto 2.- Solicitar al Cabildo de Tenerife acceso al registro insular de viviendas vacacionales lo que permitirá al Ayuntamiento tener una capa de información de las posibles actuaciones disciplinarias contra esos usos.

Punto 3 .- Solicitar al Cabildo una instrucción para todos los ayuntamientos definiendo qué debe contener un proyecto de una actividad clasificada para este uso.

Punto 4.- No estar la vivienda residencial sometida al régimen de protección oficial o precio tasado, criterio que ya recoge el borrador del decreto autonómico.

Punto 5 .- Instar al Gobierno de Canarias a que elabore un marco autonómico de coordinación para facilitar que los ayuntamientos que lo deseen puedan incorporar una tasa turística.

Punto 6 .- Instar al Gobierno de Canarias a realizar un estudio para la implantación del impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos.

VOTACIÓN

18 VOTOS A FAVOR:

7 del Grupo Municipal de Coalición Canaria

5 del Grupo Municipal Unid@s se puede.

3 del Grupo Municipal Popular

2 del Grupo Municipal Socialista

1 del Concejal no adscrito, Zebenzui González de León

2 VOTOS EN CONTRA:

2 del Grupo Mixto.

4 ABSTENCIONES:

3 del Grupo Municipal Por Tenerife.

1 del Concejal no adscrito Javier Abreu Rodríguez.

Siendo las diez horas, la Presidencia interrumpe la sesión, reanudándose la misma a las diez horas y dieciocho minutos, con la asistencia de veintitrés miembros corporativos, ausentándose el concejal del grupo municipal Partido Popular, Antonio Alarcó Hernández, quien señaló que lo hace por tener que asistir a una sesión del Senado en Madrid y no que se incorporará más a esta sesión.

PUNTO 2.- MOCIÓN PARA AMPLIAR EL PARQUE DE VIVIENDA SOCIAL Y DE EMERGENCIA MUNICIPAL.

Vista la Moción que presenta la concejal Fátima González Bello para ampliare el parque de vivienda social y de emergencia municipal, del siguiente tenor literal:

"Fátima González, concejala de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En este mes de diciembre se cumplen setenta años desde que el 10 de diciembre 1948 la Asamblea General de la ONU aprobó una Declaración Universal en la que se estableció el derecho individual de cada persona "a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda…". Posteriormente el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 avanzó en este tutela efectiva de este derecho vinculando a los Estados Parte no sólo al reconocimiento del "derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados" sino también a garantizar las "medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho".

La falta de alternativa habitacional para aquellas familias que por cualquier motivo deben abandonar sus casas es un problema más que real en nuestro municipio, un problema que se incrementa cuando vemos que opciones como la de los alquileres convencionales o la compra de vivienda se convierte en una aspiración inalcanzable para miles de personas.

Las personas responsables de Bienestar Social sabemos que aplican los mecanismos de urgencia que existen en la actualidad, básicamente pisos compartidos y/o pensiones provisionales, insuficientes y cuestionados por forzar a romper unidades familiares, o generar rechazo de algunas de las personas usuarias de estos recursos.

Esta realidad se hace evidente cuando vemos casos como el de cinco de las familias de la calle Méjico de Taco, amenazadas por un riesgo evidente de desahucio en el corto plazo si no se logra impedir. Estas personas deben asumir ahora una situación de riesgo

que es difícil de paliar, cuando incluso desde los propios servicios sociales se argumenta que con sus recursos económicos no pueden sumarse a procesos de subvención del coste de un alquiler, que implica disponer de unos ingresos fijos, de unos avales y de contar ya con un contrato vigente.

Según datos de una web especializada en alquiler, las dos capitales de provincia de Canarias tienen uno de los alquileres más caros del Estado español, en el puesto diez y once de la lista, con 936 euros y 934 euros respectivamente. Esta situación también afecta evidentemente a nuestro municipio, donde la falta de viviendas y el precio de alternativas como el alquiler se ha disparado con situaciones como la de la obra de Las Chumberas y la incidencia del alquiler vacacional.

Creemos que las medidas que están anunciando en el Gobierno de Canarias, a través de la directora del Instituto Canario de la Vivienda (ICV), Pino de León, son insuficientes para atender las demandas que existen en los municipios.

En la actualidad Muvisa dispone de unos 118.000 metros cuadrados de suelos destinados en origen a la puesta en marcha de viviendas de protección oficial que no se han desarrollado, más una serie de pisos que no pudieron ser vendidos en el momento del estallido de la llamada burbuja inmobiliaria. Además, según datos de la Gerencia de Urbanismo del año 2013, La Laguna cuenta con unas 15.000 edificaciones vacías, mayoritariamente de entidades bancarias y promotoras privadas.

Otro problema que existe en el municipio es el del importante número de promociones urbanísticas inacabadas, que además suelen generar problemas urbanísticos en el entorno más cercano. Estas edificaciones son objeto de malos usos o vandalismo, además de no cumplir con el fin social para el que fueron ejecutadas. Hay modelos, como el desarrollado por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela para edificaciones históricas, que permiten la recuperación de esas edificaciones para darles un uso social y comunitario por un tiempo determinado o indefinido.

Mientras estas propuestas se desarrollan es necesario actualizar los censos de viviendas sociales disponibles para atender de forma inmediata y ordenada a los graves casos de personas en riesgo existentes en nuestro municipio, a las que debemos ofrecer fórmulas como los pisos de emergencia y alquileres sociales en base a la renta familiar.

Creemos que también cabe negociar las cesión de estos suelos sin uso al ICV, si a cambio logramos contar con un parque de vivienda pública en condiciones favorables para miles de familias de La Laguna que llevan años esperando.

Por los motivos anteriormente expuestos resolvemos tomar los siguientes:

ACUERDOS

- *Reclamar a La Caixa la paralización cautelar de los desahucios de las personas que habitan el edificio de la calle Méjico de Taco.*

- *Promover un censo, junto al Instituto Canario de la Vivienda, para conocer la cantidad de viviendas sociales sin uso correcto existentes en la actualidad en nuestro municipio, reclamando su puesta en uso lo antes posible.*

- *Instar al Gobierno de Canarias a la adopción de medidas legales de similares características a las aprobadas por el Gobierno de Andalucía recogidas en el Decreto Ley 6/2013 de 9 de abril, de Medidas para Asegurar el Cumplimiento de la Función Social de la Vivienda en la Comunidad Autónoma.*

- *Que el Ayuntamiento inste al Gobierno de Canarias a que mientras no se lleve a cabo la definición / definiciones planteadas en el punto anterior, sobre qué es una vivienda vacía o sin uso, defina estos conceptos en cualquiera de sus normas, instrumentos o*

planes, a los efectos de poder adoptar medidas dirigidas a incentivar es uso de estas viviendas.

−Iniciar los expedientes necesarios para consignar dos millones de euros de los presupuestos de 2019 para la compra de edificaciones vacías destinadas a ampliar la red municipal de pisos de alquiler social y emergencia.

−Estudiar la realización de convenios de cesión, durante un tiempo determinado o indefinido, para poder rehabilitar promociones inmobiliarias inacabadas para destinarlas a uso social.

−Estudiar la cesión de los 118.000 metros cuadrados de suelos para viviendas de protección oficial de Muvisa al Instituto Canario de la Vivienda, para la puesta en marcha de proyectos de viviendas sociales en el municipio. "

INCIDENCIAS:

Enmiendas:

1º.- Por el Portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria se formula la siguiente enmienda alternativa:

"ENMIENDA MOCIÓN NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DIA DEL PLENO EXTRAORDINARIO A CELEBRAR EL DIA 27 DE DICIEMBRE DEL 2018, PARA AMPLIAR EL PARQUE DE VIVIENDA SOCIAL Y DE EMERGENCIA SOCIAL.

PUNTO 1: Resolver la situación generada por la ocupación y desahucio en la Calle Méjico y Paris.

PUNTO 2: Promover un censo, junto al Instituto Canario de Vivienda, para conocer la cantidad de viviendas sociales sin uso correcto existentes en la actualidad en nuestro municipio, reclamando su puesta en uso lo antes posible.

PUNTO 3. Ratificar de los acuerdos del pleno alcanzados en el punto número 11 del Pleno Ordinario del mes de Noviembre de 2018."

2º.- Por los concejales Rubens Ascanio Pérez, José Luis Díaz Marrero, Idaira Afonso de Martín, José Luis Hernández Hernández, Fátima Gónzalez Bello, Antonio Alarcó Hernández, Iván González Riverol, Orlando Padilla Trujillo, Santiago Pérez García, Juan Luis Herrera Pérez, Carmen Julia Pérez García, Mónica Martín Suárez,, María Teresa Berástegui Guigou y Jonatán Díaz Expósito, del siguiente tenor literal:

"Los abajo firmantes, concejales y concejales del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, presentamos para su debate y votación en el punto nº2 del Orden del Día del Pleno Extraordinario del 27 de diciembre de 2018 la siguiente enmienda de adición a la propuesta de acuerdo:

1º.- El Pleno del Ayuntamiento de La Laguna no aprueba la actuación del Alcalde y el gobierno municipal, en relación con la reposición de viviendas de Las Chumberas, actuando con marcada voluntad electoralista, de espaldas al pleno y por tanto con deslealtad institucional y a la legítima representación del a ciudadanía del municipio. Ante asuntos de esta importancia, el alcalde tiene la obligación de informar al Pleno y solicitar su respaldo para la defensa de los legítimos interese del municipio y su ciudadanía. Se trata de un asunto de tanta importancia que hubiese requerido una reunión previa entre las Administraciones implicadas y los portavoces de los Grupos municipales en el Ayuntamiento de La Laguna, antes de ir en solitario con los vecinos/as, ofrecer un reda de prensa y hacer esa visita improvisada al Ministerio, sobre todo teniendo en cuenta que diversa instituciones viene mostrando su preocupación con este asunto desde hace meses.

2 º.- La importancia del problema de las viviendas de Las Chumberas habría requerido solicitar formalmente una reunión urgente entre el Ayuntamiento y Ministerio de Fomento con el mandato preceptivo del Pleno Municipal para tratar este asunto con el rigor y la seriedad que merece.

3º.- Instamos a que el Gobierno facilite a todos los Grupos Municipales la documentación relativa a las certificaciones y al uso la que se han destinado las cantidades abonadas para la reposición de las viviendas entre el año 2011 y la actualidad."

3º.- Por la portavoz del Grupo Municipal Socialista Mónica Martín Suárez se expresa la siguientes aclaraciones in voice a los puntos 1 y 5; aceptándose por el proponente la que afecta al punto quinto:

Respecto al punto primero de la moción señala que su grupo municipal quiere un compromiso de esta corporación de que se atiendan todos y cada uno de los problemas con un fondo social que tengan los vecinos y vecinas de nuestro municipio con respecto a la vivienda. Que no les gustan las individualizaciones, entienden que el problema de los vecinos de la Calle Méjico de Taco hay que atenderlo, el, pero creen que este Ayuntamiento tiene que estar apoyando siempre con sus Servicios Sociales y con todo el personal posible cualquier problema que tenga cualquier vecino en nuestro municipio con temas de vivienda.

Con respecto al punto quinto, señala que la cantidad de dos millones de euros es muy cerrada, y que lo sometería a la posibilidad de aumentarla o disminuirla en base a las necesidades y a lo que se pueda ejecutar en el año dos mil diecinueve, teniendo en cuenta que estamos en diciembre de dos mil dieciocho.

ACUERDO

Tras el debate sobre la cuestión, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, y previo consenso alcanzado al efecto, se procede a la votación de la moción presentada con la modificación formulada in voice por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista respecto al punto quinto, que es aprobada por once votos a favor, ocho votos en contra y cuatro abstenciones.

Y el Ayuntamiento en Pleno, por 11 votos a favor, 8 votos en contra y 4 abstenciones, **ACUERDA:**

Punto 1 .- Reclamar a La Caixa la paralización cautelar de los desahucios de las personas que habitan el edificio de la calle Méjico de Taco.

Punto 2 .- Promover un censo, junto al Instituto Canario de la Vivienda, para conocer la cantidad de viviendas sociales sin uso correcto existentes en la actualidad en nuestro municipio, reclamando su puesta en uso lo antes posible.

Punto 3 .- Instar al Gobierno de Canarias a la adopción de medidas legales de similares características a las aprobadas por el Gobierno de Andalucía recogidas en el Decreto Ley 6/2013 de 9 de abril, de Medidas para Asegurar el Cumplimiento de la Función Social de la Vivienda en la Comunidad Autónoma.

Punto 4 .- Que el Ayuntamiento inste al Gobierno de Canarias a que mientras no se lleve a cabo la definición / definiciones planteadas en el punto anterior, sobre qué es una vivienda vacía o sin uso, defina estos conceptos en cualquiera de sus normas, instrumentos o planes, a los efectos de poder adoptar medidas dirigidas a incentivar es uso de estas viviendas.

Punto 5 .- Iniciar los expedientes necesarios para consignar las cantidades que sean necesarias para cubrir las necesidades de los presupuestos de 2019 para la compra de edificaciones vacías destinadas a ampliar la red municipal de pisos de alquiler social y emergencia.

Punto 6 .- Estudiar la realización de convenios de cesión, durante un tiempo determinado o indefinido, para poder rehabilitar promociones inmobiliarias inacabadas para destinarlas a uso social.

Punto 7 .- Estudiar la cesión de los 118.000 metros cuadrados de suelos para viviendas de protección oficial de Muvisa al Instituto Canario de la Vivienda, para la puesta en marcha de proyectos de viviendas sociales en el municipio. "

VOTACIÓN

11 VOTOS A FAVOR:

5 del Grupo Municipal Unid@s se puede.

3 del Grupo Municipal Por Tenerife.

2 del Grupo Municipal Socialista

1 del Concejal no adscrito, Javier Abreu Rodríguez.

8 VOTOS EN CONTRA:

7 del Grupo Municipal de Coalición Canaria

1 del Concejal no adscrito, Zebenzui González de León

4 ABSTENCIONES:

2 del Grupo Municipal Popular

2 del Grupo Municipal Mixto.

A continuación se procede a la votación de la enmienda de adición presentada los concejales Rubens Ascanio Pérez, José Luis Díaz Marrero, Idaira Afonso de Martín, José Luis Hernández Hernández, Fátima González Bello, Antonio Alarcó Hernández, Iván González Riverol, Orlando Padilla Trujillo, Santiago Pérez García, Juan Luis Herrera Pérez, Carmen Julia Pérez García, Mónica Martín Suárez, María Teresa Berástegui Guigou y Jonatán Díaz Expósito,

Ausencias:

En el momento de la votación de la enmienda de adición la concejal del grupo municipal Socialista María José Castañeda Cruz se ausenta del salón de plenos al entender que no debe votar como vecina afectada de las viviendas de Las Chumberas. siendo veintidós los concejales presentes en el momento de la votación.

Y el Ayuntamiento en Pleno, por 14 votos a favor, 7 votos en contra, y 1 abstención, **ACUERDA:**

Primero .- El Pleno del Ayuntamiento de La Laguna no aprueba la actuación del Alcalde y el gobierno municipal, en relación con la reposición de viviendas de Las Chumberas, actuando con marcada voluntad electoralista, de espaldas al pleno y por tanto con deslealtad institucional y a la legítima representación del a ciudadanía del municipio. Ante asuntos de esta importancia, el alcalde tiene la obligación de informar al Pleno y solicitar su respaldo para la defensa de los legítimos interese del municipio y su ciudadanía. Se trata de un asunto de tanta importancia que hubiese requerido una reunión previa entre las Administraciones implicadas y los portavoces de los Grupos municipales en el Ayuntamiento de La Laguna, antes de ir en solitario con los vecinos/as, ofrecer un reda de prensa y hacer esa visita improvisada al Ministerio, sobre todo teniendo en cuenta que diversa instituciones viene mostrando su preocupación con este asunto desde hace meses.

Segundo .- La importancia del problema de las viviendas de Las Chumberas habría requerido solicitar formalmente una reunión urgente entre el Ayuntamiento y

Ministerio de Fomento con el mandato preceptivo del Pleno Municipal para tratar este asunto con el rigor y la seriedad que merece.

Tercero .- Instamos a que el Gobierno facilite a todos los Grupos Municipales la documentación relativa a las certificaciones y al uso la que se han destinado las cantidades abonadas para la reposición de las viviendas entre el año 2011 y la actualidad."

VOTACIÓN

14 VOTOS A FAVOR:

5 del Grupo Municipal Unid@s se puede.

3 del Grupo Municipal Por Tenerife.

1 del Grupo Municipal Socialista

2 del Grupo Municipal Popular

2 del Grupo Municipal Mixto.

1 del Concejal no adscrito, Javier Abreu Rodríguez.

7 VOTOS EN CONTRA:

7 del Grupo Municipal de Coalición Canaria

1 ABSTENCION:

1 del Concejal no adscrito, Zebenzui González de León

PUNTO 3.- MOCIÓN PARA ACELERAR LAS MEJORAS NECESARIAS EN EL POLÍGONO PADRE ANCHIETA.".

Vista la Moción que presenta el concejal Rubens Ascanio Gómez para acelerar las mejoras necesarias en el Polígono Padre Anchieta, del siguiente tenor literal:

"*Rubens Ascanio, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El polígono del Padre Anchieta es sin duda uno de los grandes espacios urbanos del municipio, que permitió que más de un millar de familias pudieran acceder a una vivienda en condiciones favorables a inicios de la década de los ochenta.

Por su emplazamiento y por su estilo arquitectónico, además de por la cantidad de personas afectadas, esta zona ha sido objeto de diversas actuaciones por parte de las administraciones públicas, tanto de mantenimiento como de mejora. Sin embargo, debido al evidente retraso en la ejecución en las obras comprometidas, el polígono cuenta en la actualidad con problemas.

La humedad inherente a La Laguna, junto a décadas sin adecuadas labores de mantenimiento de los edificios generan graves problemas de humedades que están afectando a las cubiertas, las fachadas y algunas zonas comunes, por no hablar de los garajes, donde a simple vista se pueden ver daños por corrosión de los elementos estructurales de las vigas.

En los propios informes de Muvisa relativos a la rehabilitación de los edificios vemos los principales problemas técnicos detectados, unas carencias que en caso de seguir sin tratarse entendemos que pueden generar problemas muy serios a largo plazo para los vecinos y vecinas de la zona.

Otro grave problema de la zona está vinculado a la deficiente accesibilidad de los bloques, que a pesar de su altura no cuentan con ascensores y además tienen gran número de tramos de escaleras, que generan que algunas personas no puedan salir de sus viviendas sin ayuda externa.

Creemos que de cara a la esperada mejora se hace necesario vincular la misma con medidas que aseguren una mejor atención a estas edificaciones y la consolidación de proyectos de mejora en los espacios comunes y la situación de las personas que viven en los bloques. En este sentido creemos que debe estudiarse el uso de las cubiertas de los bloques como huertos solares, facilitando que parte de los beneficios obtenidos repercutan en las propias comunidades que han cedido estos espacios al Ayuntamiento. Por experiencias similares, estamos convencidas que hay vías para obtener financiación para este tipo de proyectos a través de fondos europeos.

Otro elemento que se debe clarificar es qué está pasando con los garajes ubicados en los bajos de los edificios y de sus zonas comunes, más de 800 plazas gestionadas desde 1983 por una cooperativa sin un concurso público previo, sin existir un control efectivo de sus condiciones o de qué sucede con los recursos económicos que se obtienen del uso de este suelo público. Es necesario rehabilitar estos espacios y auditar su gestión, para que esta repercuta en la mejora de la calidad de vida de los vecinos y vecinas, estudiando fórmulas de gestión pública (Muvisa) o privada, a través de los propietarios de las viviendas del polígono interesados/as en disponer de estas plazas de aparcamiento. Esta medida, además, podría servir para mejorar los graves problemas de aparcamiento existentes en la zona y liberar algunos ámbitos de presencia de vehículos.

Por los motivos anteriormente expuestos resolvemos tomar los siguientes:

ACUERDOS

1. *Reclamar el inicio de las actuaciones de mejora del Polígono correspondientes a la segunda fase de la rehabilitación, intentando ampliar a aquellos bloques en los que los daños estructurales hagan necesarias intervenciones de urgencia.*
2. *Iniciar todas las acciones institucionales necesarias para alcanzar un acuerdo con el Gobierno de Canarias, el Cabildo y el Ministerio de Fomento que permita ampliar las actuaciones en este entorno, incluyendo la puesta en marcha de los ascensores.*

3. *Diagnosticar para los casos más graves y urgentes de 'enclaustramiento' de personas con dificultades de movilidad y estudiar alternativas habitacionales.*
4. *Apoyar medidas para la constitución y organización de las comunidades, en aquellos bloques que actualmente no dispongan de ellas.*
2. *Desarrollar con Muvisa, tras los pertinentes informes, un estudio sobre la situación jurídica de la propiedad de los garajes ubicados en el Padre Anchieta que permita clarificar y auditar su gestión, así como el estado técnico de los mismos.*
3. *Estudiar paralelamente mecanismos para que la titularidad de los mismos pueda pasar a los propietarios de las viviendas del Padre Anchieta.*
4. *Establecer mecanismos de ayuda a la retirada segura de los bidones de agua de amianto situados en las cubiertas de los bloques.*
5. *Iniciar los estudios técnicos para la puesta en marcha de una cesión de las cubiertas de los bloques para la realización de un proyecto de huertos solares en el que parte de los beneficios se destinen a facilitar el mantenimiento de los edificios del polígono y sus espacios comunes, además de generar proyectos de empleo.*
6. *Mejorar el servicio de abastecimiento de agua en la zona del Padre Anchieta."*

INCIDENCIAS:

Enmienda:

1º.- Por el Portavoz del Grupo Municipal Coalición Canaria se formula la siguiente enmienda alternativa:

"ENMIENDA MOCIÓN NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DIA DEL PLENO EXTRAORDINARIO A CELEBRAR EL DIA 27 DE DICIEMBRE DEL 2018, PARA ACELERAR LAS MEJORAS EN EL POLÍGONO PADRE ANCHIETA.

PUNTO 1: Continuar con las actuaciones llevadas a cabo en la Urbanización Padre Anchieta, así como con las negociaciones realizadas con el Gobierno de Canarias, Cabildo de Tenerife y el Ministerio de Fomento.

PUNTO 2: En los casos de confinamiento de las personas en viviendas en coordinación con los Servicios Sociales, continuar con el seguimiento de los recursos disponibles, ya sea en un centro de día, estancia diurna tanto de la red pública como privada, así como la derivación de forma permanente en las plazas disponibles.

PUNTO 3: Continuar con la información y asesoramiento para la constitución de las comunidades de vecinos. "

2º.- Por el Portavoz del Grupo Municipal Popular se formula la siguiente adición a la enmienda alternativa presentada por el grupo municipal Coalición Canaria:

Admitir la puesta de ascensores, cuando sean requeridos por la comunidad de vecinos y atendiendo a la aplicación de la moción de octubre de 2017 sobre este asunto.

3º.- Por la portavoz del Grupo Municipal Socialista, Mónica Martín Suárez se expresa las siguientes aclaraciones in voice a la moción presentada, concretamente al punto 7 y 8:

Con respecto al punto cuarto, señala que nos gustaría que se incluyera con informe social, a cubrir el gasto siempre que pues la familia requiera que se le cubra el gasto por las circunstancias personales y familiares.

Y con respecto al punto 5 señala que desde su punto de vista esto requiere primero un proceso previo de participación ciudadana, a través de una consulta vecinal.

Al objeto de que estos digan si este proyecto es viable o no desde ese punto de vista, y una vez los vecinos se hayan manifestado, estudiar la viabilidad técnica.

Ausencias:

Durante el tratamiento del asunto, y tras su intervención, se ausenta del salón de plenos el concejal no adscrito Javier Abreu Rodríguez, no incorporándose más a la sesión. Siendo veintidós los concejales presentes en el salón de plenos en el momento de la votación.

ACUERDO

Tras el debate sobre la cuestión, que obra íntegramente en la grabación que contiene el diario de la sesión plenaria, y previo consenso alcanzado al efecto, se procede a la votación de la moción presentada con las modificaciones formuladas in voice por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que es aprobada por doce votos a favor, ocho votos en contra y dos abstenciones.

Y el Ayuntamiento en Pleno, por 12 votos a favor, 8 votos en contra y 2 abstenciones, **ACUERDA:**

Primero .- Reclamar el inicio de las actuaciones de mejora del Polígono correspondientes a la segunda fase de la rehabilitación, intentando ampliar a aquellos bloques en los que los daños estructurales hagan necesarias intervenciones de urgencia.

Segundo .- Iniciar todas las acciones institucionales necesarias para alcanzar un acuerdo con el Gobierno de Canarias, el Cabildo y el Ministerio de Fomento que permita ampliar las actuaciones en este entorno, incluyendo la puesta en marcha de los ascensores.

Tercero .- Diagnosticar para los casos más graves y urgentes de 'enclaustramiento' de personas con dificultades de movilidad y estudiar alternativas habitacionales.

Cuarto .- Apoyar medidas para la constitución y organización de las comunidades, en aquellos bloques que actualmente no dispongan de ellas.

Quinto .- Desarrollar con Muvisa, tras los pertinentes informes, un estudio sobre la situación jurídica de la propiedad de los garajes ubicados en el Padre Anchieta que permita clarificar y auditar su gestión, así como el estado técnico de los mismos, previa consulta vecinal.

Sexto .- Estudiar paralelamente mecanismos para que la titularidad de los mismos pueda pasar a los propietarios de las viviendas del Padre Anchieta.

Séptimo .- Establecer mecanismos de ayuda a la retirada segura de los bidones de agua de amianto situados en las cubiertas de los bloques, previo informe social.

Octavo .- Iniciar los estudios técnicos, previa consulta a los vecinos, para la puesta en marcha de una cesión de las cubiertas de los bloques para la realización de un proyecto de huertos solares en el que parte de los beneficios se destinen a facilitar el mantenimiento de los edificios del polígono y sus espacios comunes, además de generar proyectos de empleo.

Noveno .- Mejorar el servicio de abastecimiento de agua en la zona del Padre Anchieta."

12 VOTOS A FAVOR:

5 del Grupo Municipal Unid@s se puede.

3 del Grupo Municipal Por Tenerife.

2 del Grupo Municipal Socialista

2 del Grupo Municipal Mixto.

8 VOTOS EN CONTRA:

7 del Grupo Municipal de Coalición Canaria

1 del Concejal no adscrito, Zebenzui González de León

4 ABSTENCIONES:

2 del Grupo Municipal Popular

A las doce horas y cuarenta y tres minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión.

De la presente acta, como Secretario General del Pleno Accidental, doy fe.